Chihuahua, Chih., a dd de mm del aa

No. oficio

Asunto: Informe Anual del Comportamiento

de los Riesgos

**Órgano Interno de Control**

**Secretaría de la Función Pública**

**Presente.-**

Con fundamento en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones, Marco Integrado y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua el 26 de junio del 2021, me permito anexar Informe Anual del Comportamiento de los Riesgos de nombre de la dependencia/entidad a mi digno cargo, correspondiente al año 20XX. El Informe refleja el comportamiento de los riesgos determinados en la Matriz de Administración de Riesgos.

Lo anterior a fin de que esté en posibilidades de emitir su opinión al respecto, en la próxima sesión del Comité de Control y Desempeño Institucional.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes.

ATENTAMENTE,

**Nombre de Titular**

**Nombre de la dependencia/ entidad**

ANEXO AL OFICIO (XXXX)

**INFORME ANUAL DEL COMPORTAMIENTO DE LOS RIESGOS**

**DEL AÑO**

*Se realizará un Informe Anual del Comportamiento de los Riesgos, con relación a los determinados en la Matriz de Administración de Riesgos del año inmediato anterior, que contendrá al menos lo siguiente:*

I. *Riesgos con cambios en la valoración final de probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, los modificados en su conceptualización y los nuevos riesgos.*

*II. Comparativo del total de riesgos por cuadrante.*

*III. Variación del total de riesgos y por cuadrante; y*

*IV. Conclusiones sobre los resultados alcanzados en relación con los esperados, tanto cuantitativos como cualitativos de la administración de riesgos.*

**Las siguientes notas son de apoyo, eliminar una vez que se elabore el reporte oficial.-**

***Conforme a las Disposiciones,***

***El Informe Anual del Comportamiento de los Riesgos deberá fortalecer el proceso de administración de riesgos y la o el Titular de la dependencia o entidad deberá:***

1. *Presentarlo al Comité en la primera sesión ordinaria, de cada año calendario.*
2. *Remitirlo al Órgano Interno de Control, a más tardar el 31 de enero de cada año.*
3. *Remitirlo a quien represente la Presidencia del Órgano de Gobierno, en el caso del sector paraestatal.*